

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/7133/ PEÑALOLEN, 16.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 395 de fecha 24.05.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. "N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER.PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 16.10.2012 AL 15.04.2013

DIRECCION:

MAR TIRRENO Nº 3349 LOCAL 2025.

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL ALAS,

DANIELA ANDREA AZOCAR GUAJARDO E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. COMUNIQUESE ANOTESE, corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

INA-ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

ección de Administración y

Y FINANZAS